RECOMENDACIONES QUE EMITE EL **COTAPREP** DEL IEEPCO PARA LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DEL PREP EN LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL Y CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.

- 1. Las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales del IEEPCO, así como el personal auxiliar y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL), deberán comprender la importancia, alcance y operación del PREP.
- 2. El PREP es el Programa de Resultados Electorales Preliminares, que es actualizado con los datos que provienen de las copias de las actas de escrutinio y cómputo de cada elección, mismas que van por fuera del paquete electoral en la funda destinada a resguardar la bolsa con copia del acta para PREP.
- 3. Las actas para el PREP son digitalizadas en un **Centro de Acopio y Transmisión de Datos**, o a través de una aplicación celular denominada **PREP CASILLA**.
- 4. Invariablemente, todas las copias del acta para el PREP deben llegar a un CADT.
- 5. En la medida que las copias de las actas para el PREP sean digitalizadas con oportunidad, el PREP será exitoso y la ciudadanía estará debidamente informada.

LA FUNCIÓN DE LOS CAEL

- 1. **Todos los CAEL** deberán, cerciorarse de que los paquetes electorales lleven la primera copia del acta de escrutinio y cómputo, marcada como "COPIA PARA EL PREP" en la bolsa correspondiente, misma que debe introducirse en la funda transparente que va por fuera del paquete y que tiene la leyenda "INTRODUZCA AQUÍ EL SOBRE EL PREP"
- 2. Una vez que el paquete es integrado y llevado por el CAEL hacia el o los Consejos donde entregará los paquetes de las elecciones que correspondan (Diputaciones o Ayuntamientos); deberán cerciorarse de en la ruta que realizan, se considere la entrega de la copia del acta para el PREP en un Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), para su acopio, digitalización y procesamiento.
- 3. Para ello, deberán consultar la distribución de CATD's cercanos a la ruta que realizarán, en caso de no pasar por alguno de estos CATD's, podrán entregarlo en el Consejo Distrital que invariablemente, tendrá un CATD instalado.
- 4. Cada CATD tiene la posibilidad de recibir las actas para el PREP de cualquier casilla, no importante s pertenece o no al Distrito o Municipio.
- 5. Todas las copias del acta para el PREP deben llegar a un CADT.

LOS CAEL CON TELÉFONO PARA PREP CASILLA

- 1. El PREP CASILLA, es el procedimiento de digitalización de datos de las actas de escrutinio y cómputo, que se realiza desde las casillas a través de la aplicación instalada en un teléfono celular.
- 2. Algunos CAEL, distribuidos en todo el Estado, son parte este ejercicio, fueron capacitados en el uso de la aplicación y se les proporcionó un equipo telefónico celular con saldo suficiente para realizar la digitalización y envío de una toma fotográfica del acta de escrutinio y cómputo, desde las casillas donde se encontrará el día de la Jornada Electoral.
- 3. Los CAEL que operarán el PREP CASILLA, lo harán únicamente en las secciones que les fueron asignadas, siempre que sea posible realizar la toma fotográfica del acta de escrutinio y cómputo de las elecciones locales, antes de la integración del paquete electoral.
- 4. La toma fotográfica de un acta mediante la aplicación PREP CASILLA, no sustituye la responsabilidad del CAEL de transportar el paquete electoral al o los Consejos Correspondientes, ni de entregar la bolsa que contiene la copia del acta para el PREP en un CADT, dentro de su ruta.
- 5. Todas las bolsas PREP, aun cuando la copia del acta que contienen haya sido procesada por PREP CASILLA, deben llegar físicamente a un CADT.

LOS CONSEJOS MUNICIPALES SIN CADT

- 1. Si en un Consejo Municipal sin CADT se recibe un paquete con la bolsa PREP, la presidencia del mismo, deberá instruir la recepción del paquete de la elección correspondiente, y la entrega inmediata de la bolsa con la copia del acta para el PREP al CADT más cercano, o al CADT del Consejo Distrital.
- 2. Por ningún motivo, las presidencias podrán retener las bolsas que contienen las copias de las actas para el PREP para su posterior entrega conjunta al CADT más cercano o al distrital.
- 3. Todas las presidencias de los Consejos Municipales SIN CADT, deberán prever lo necesario a fin de facilitar la entrega continua de las bolsas contenedoras de las copias de las actas para PREP al CADT más cercano.

LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES CON CADT

- 1. Al recibirse los paquetes de las elecciones, la primera acción a realizarse con ellos es la recepción de la bolsa con la copia del acta para el PREP, para su entrega inmediata al CADT a través del auxiliar que apoye en el traslado de las mesas receptoras.
- 2. Por ningún motivo se condicionará la recepción de una bolsa para PREP al hecho de no venir acompañada del paquete correspondiente, ya que éste pudo ser entregado con antelación.
- 3. Asimismo, el hecho de que un paquete no tenga una bolsa PREP dentro de la funda correspondiente, no es motivo para que no se realice su entrega y formal recepción ante el Consejo.
- 4. Durante la recepción de los paquetes y copias de las actas en los Consejos, el personal del CADT, puede solicitar a la presidencia, la copia en poder de la misma, en préstamo para su digitalización, misma que no debe ser negada, sino facilitada para la correcta actualización del PREP.
- 5. De igual forma, si las presidencias no recibieran la copia del acta que debe ser leída ante el pleno del Consejo, ésta puede ser solicitada en préstamo al personal del CADT, a fin de dar a conocer los resultados preliminares.
- 6. Ninguna copia de acta destinada al PREP debe demorar en su digitalización, ni estar a la espera de la recepción del paquete correspondiente o de la lectura en voz alta de los resultados preliminares en la mesa del Consejo.